

C.E. Nº 193757

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DEL INTERIOR**

Montevideo, 27 NOV 2012

VISTO: la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores y la VI Reunión Ordinaria del Consejo de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión de las Naciones Suramericanas (UNASUR) a realizarse en la ciudad de Lima, Republica del Perú del 29 al 30 de noviembre de 2012;-----

CONSIDERANDO: I) que dada la importancia de los temas a ser tratados en dicha reunión corresponde designar en Misión Oficial al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Luis Almagro Lemes;-----

II) que el señor Ministro de Relaciones Exteriores Dr. Luis Almagro Lemes deberá partir desde Montevideo, el día 28 de noviembre de 2012, hacia la ciudad de Lima, República del Perú, regresando el día 30 de noviembre de 2012;-----

III) que el viático diario a otorgar para la ciudad de Lima, Republica de Perú es de U\$S 221.00 (dólares estadounidenses doscientos veintiuno) y corresponde incrementar los mismos en un 20% y a su vez en un 20% más sobre la escala vigente de ONU acuerdo al Decreto 90/02, ascendiendo a la suma de U\$S 309,00.- (dólares estadounidenses trescientos nueve);-----

IV) a los dispuesto por el artículo 11 del Decreto Nº 148/92 de 3 de abril de 1992;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley No. 15.809 de 8 de abril de 1989, artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992 y Decreto No.90/02 de 14 de marzo de 2002; -----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

1º. Designase en Misión Oficial al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Luis Almagro Lemes a la ciudad de Lima, República de Perú, a fin de

participar de la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores y la VI Reunión Ordinaria del Consejo de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión de las Naciones Suramericanas (UNASUR) del 28 al 30 de noviembre de 2012 -----

2°. El viático diario correspondiente al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Luis Almagro Lemes, por (3) tres días 28, 29 y 30 de noviembre de 2012, a la ciudad de Lima, República de Perú, por un importe de U\$S 309,00, (dólares estadounidenses trescientos nueve) se abonarán de acuerdo con la escala básica de viáticos según el Decreto No. 401/991 del 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235 del Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores. -----

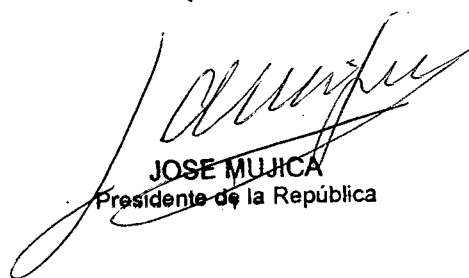
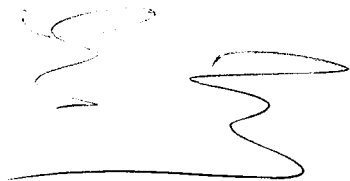
3°. El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Montevideo-Lima-Montevideo para el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Luis Almagro Lemes, resultará del precio menor cotizado en la licitación pertinente y se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores. -----

4°. Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la ley No. 16.170, de 28 de diciembre de 1990. -----

5°. Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley 17.930, de 19 de diciembre de 2005. -----

6°. La presente Resolución será refrendada por el señor Ministro del Interior.----

7°. Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central correspondiente. -----



JOSE MUJICA
Presidente de la República